

2018-18-01-05-P03378

DE VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES CANARIO CIA.  
LTDA.

OTORGADO POR:

LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA y MARIA GENOVEVA HARO CEVALLOS

A FAVOR DE:



RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO

CUANTÍA: 80,00 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes cinco de junio del año dos mil diez y ocho. Ante mí, Doctora CYNTIA VERONICA PARRA NAVAS, Notaria Sexta Suplente, de este cantón Ambato, por Licencia del Titular Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, mediante Acción de Personal N° 1136-DP18-2018-AJ, de fecha 14-Mayo-2018, emitido por el C.N.J, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señor LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA, portador de la cédula de ciudadanía número 180021693-3, de estado civil casado, de ocupación Chofer profesional, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, el señor RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO, portadora de la cédula de ciudadanía número 050073439-7, de estado civil casado, de ocupación estudiante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, la señora MARIA GENOVEVA HARO CEVALLOS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180052344-9, de estado civil casada, de ocupación empleada pública. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad Ambato, provincia de Tungurahua, mayores

de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señor **LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180021893-3, de estado civil casado, de ocupación Chofer profesional, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, el señor **RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 050073439-7, de estado civil casado, de ocupación estudiante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, la señora **MARIA GENOVEVA HARO CEVALLOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180052344-9, de estado civil casada, de ocupación empleada pública. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número mil trescientos dieciocho (1318), el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía, con la denominación **TRANSPORTE CANARIO CIA. LTDA.**, DOS.- La Superintendencia de Compañías, mediante resolución número siete dos cinco tres guión A, de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, protocolizada ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro mercantil bajo el número novecientos sesenta y siete (967), tomo ciento once de octubre catorce del mismo año, ordenó la disolución y liquidación. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo



Noveno del Cantón Quito de seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos ocho, tomo ciento doce de treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reactiva, aumenta el capital social y codifican los estatutos sociales. **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito de siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó el capital social. **CINCO.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito de trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número trescientos cincuenta y siete, tomo ciento veinte y seis, la compañía aumentó el capital social, reformó los estatutos sociales. **SEIS.-** Mediante escritura pública de dieciséis de noviembre del año dos mil, otorgada ante el Notario doctor Fabián Solano e inscrita en el Registro Mercantil de veinte y dos de junio del dos mil uno, bajo el número dos mil trescientos setenta y uno, tomo ciento treinta y dos, la compañía aumentó el capital social. **SIETE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número cuarenta y cuatro, el quince de febrero del dos mil dos, y de la cual se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de febrero del dos mil dos, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato y reformó su estatuto. **OCHO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintisiete de abril del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta y dos, la compañía prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto. **NUEVE.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones. **DIEZ.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del socio LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. **TERCERA.- VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.- UNO.-** Con estos antecedentes, el señor LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ocho participaciones de las cuales es dueño en la compañía **TRANSPORTES**

**CANARIO CIA. LTDA.**, venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO**, las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal y de negociación de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. El **CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. El **CESIONARIO** se subrogará en todos los derechos y obligaciones del **CEDENTE**, por las participaciones que adquieren. **DOS.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-** Perfeccionada la cesión de participaciones se admite como nuevo socio de la compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, al señor **RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO**. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** La señora **MARIA GENOVEVA HARO CEVALLOS**, expresamente autoriza a su cónyuge, señor **LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA**, para que efectúe la venta y cesión de las participaciones de la compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, en los términos que constan en el presente instrumento. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor **RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO**, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a la suma de **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 80)**. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Conforme lo ordena el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se tomará nota de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito, Provincia de Pichincha, el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, así como al margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio en el Registro Mercantil del cantón Ambato, inscripción que se realizó, el quince de febrero del dos mil dos, bajo la partida número cuarenta y cuatro. **OCTAVA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.-** Los comparecientes señalan la siguiente dirección, para efecto de recibir notificaciones en esta ciudad de Ambato: **CEDENTE.-** Dirección: Nelson Dueñas, cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, teléfono celular número: 0981691151; **CESIONARIO.-** Francisco Miranda y Caldas, Izamba, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, teléfono 0995469832. **NOVENA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García **ABOGADO** Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



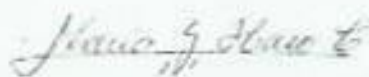
LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA

C.C. 1800218933



RENÉ GUSTAVO SALGUERO ACURIO

C.C. 050073439-7



MARIA GENOVEVA HARO CEVALLOS

C.C. 1800523449

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGÓ, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN

  
Dra. Cynthia Verónica Parra Navas  
NOTARIA SEXTA CANTON AMBATO  
SUPLENTE  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito  
Telf: 2421697 - 0969060777



5980

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIÓN GENERAL DE REGISTROS,  
IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

CIUDADANÍA

090073439-7

SALGUERO ACURIO  
RENE GUSTAVOODONTOPAZ  
PUJILI  
PUJILI

Fecha de nacimiento: 1954-05-22

EQUATORIANA

SEXO: M

Estado Civil: Casado  
MYRIAM DEL ROSARIO  
PERAHERRERA ACURIOFORMACIÓN  
PRIMARIAPROFESIÓN  
CHOFER PROFESIONALAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALGUERO ACURIO CARLOS HUMBERTOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ACURIO ACURIO MARIA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

AMBATO  
2010-08-24Fecha de caducidad:  
2020-08-24

V3339V2222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
EQUATORIANA

017

CÓDIGO

017-063

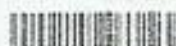
NÚMERO

0900734397

CÓDIGO

SALGUERO ACURIO RENE GUSTAVO  
APELLIDOS Y NOMBRESFORMACIÓN  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN  
PUJILI  
PARROQUIADESCRIPCIÓN:  
ZONA


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LARA BAUTISTA  
LUIS MEDARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PILAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-05-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA GENEVEVA  
HARD CEVALLOS

180021893-3

ENTRUECION  
PRIMARIA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL

5980

V33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LARA PROAÑO SEGUNDO LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BAUTISTA TOSCANO MARIA EDELINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2010-10-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-10-08



*[Signature]*  
PROFESIONAL

*[Signature]*  
CHOFER PROFESIONAL

CERTIFICADO DE VIGILANCIA  
DEL REGISTRO CIVIL

008

008-023

1800218933

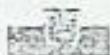


LARA BAUTISTA LUIS MEDARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILAR  
CANTÓN  
PILAR  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA



*[Signature: Luis M. Lugo]*





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN



**CEDULA**  
**CIUDADANIA**  
**APellidos y Nombres**  
**HARO CEVALLOS**  
**MARIA GENOVEVA**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**TUNGURAHUA**  
**PILLARO**  
**PILLARO**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1948-01-24  
**PAIS DE ORIGEN** ECUATORIANA

**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** Casada  
**LUIS MEDARDO**  
**LARA BAUTISTA**

1800523449

**INSTRUCCIÓN**  
**SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**EMPLEADO PUBLICO**

5980

V4349V2242

**APellidos y Nombres del Padre**  
**HARO HARO MANUEL MESIAS**  
**APellidos y Nombres de la Madre**  
**CEVALLOS CHILUZA LUZ MARIA**  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**AMATO**  
**2010-11-08**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2020-11-08**



*Jose J. Haro*  
Notario Publico

*Maria J. Haro*  
11



## CERTIFICADO DE VOTACION

007 - 235

1800523449

007



**APellidos y Nombres**  
**HARO CEVALLOS MARIA GENOVEVA**

**TUNGURAHUA**  
**PROVINCIA**  
**PILLARO**  
**CANTON**  
**PILLARO**  
**PARRISIA**

**CONCELEBRACIÓN**  
**ZONA**





**TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA.**

RUC: 1890043727001

EXPEDIENTE: 10607

Servicio de Transporte de Pasajeros

Ambato - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las diez y treinta horas, en la sede social de la compañía de TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., ubicada en la Av. Castillo Jácome y Augusto Salazar, se encuentran reunidos los señores socios: **Héctor Neptali Altamirano Lozada**, propietario de once participaciones; **Jessica Paola Panchi Panchi** propietario de cuatro participaciones; **Edisson Alberto Pico Robles**, propietario de ocho participaciones; **Edisson Wilfrido Quishpe Salas**, propietario de cinco participaciones; **Luis Medardo Lara Bautista**, propietario de ocho participaciones; **Sra. Mayra Jeanneth Sarabia Herrera** propietaria de cuatro participaciones, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, participaciones valoradas en diez dólares cada una; Por consiguiente al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, el señor **Edisson Wilfrido Quishpe Salas** amparado por lo que dispone los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver los siguientes puntos:



1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA, CEDA LAS OCHO PARTICIPACIONES DE LA CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SR. RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el Orden del día es propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor **Héctor Neptali Altamirano Lozada**, y actúa como Secretario el Gerente, señor **Luis Medardo Lara Bautista**. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto.

1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA, CEDA LAS OCHO PARTICIPACIONES DE LA CUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SR. RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO.

Interviene el señor **Luis Medardo Lara Bautista**, quien ha comunicado a los Dirigentes y Compañeros su voluntad de ceder sus ocho participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del SR. RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO, añade que, de acuerdo con la ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios, quienes renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrece. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA.**

RUC: 1890043727001

EXPEDIENTE: 10607

Servicio de Transporte de Pasajeros

Ambato - Ecuador



**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la Compañía de TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Luis Medardo Lara Bautista, para que ceda las ocho participaciones de la cual es dueño en esta compañía, es decir, se le autoriza para que realice la transferencia de dominio de ocho participaciones de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., con un valor de diez dólares cada una, transferencia que la realizara a favor SR. RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO.

Los Socios Jessica Alexandra Panchi Panchi, Edison Wilfrido Quishpe Salas, Luis Medardo Lara Bautista, Edison Alberto Pico Robles, Héctor Neptali Altamirano Lozada, Edwin German Altamirano Núñez y la señora Mayra Jeanneth Sarabia Herrera, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrece. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

| No.                        | NOMINA                          | CEDULA No. | CAPITAL SUSCRITO (dólares) | Participaciones (valor nominal: USD 10 cada una) |
|----------------------------|---------------------------------|------------|----------------------------|--------------------------------------------------|
| 1                          | HECTOR NEPTALI ALTAMIRANO       | 1801078856 | 70                         | 7                                                |
|                            | JESSICA ALEXANDRA PANCHI PANCHI | 1721166658 | 40                         | 4                                                |
|                            | EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS  | 1717256521 | 50                         | 5                                                |
|                            | RENE GUSTAVO SALGUERO ACURIO    | 0500734397 | 80                         | 8                                                |
| 5                          | EDISSON ALBERTO PICO ROBLES     | 1801428945 | 80                         | 8                                                |
| 6                          | MAYRA JEANETH SARABIA           | 1713790424 | 40                         | 4                                                |
| 7                          | EDWIN GERMAN ALTAMIRANO NUÑEZ   | 1802602159 | 40                         | 4                                                |
|                            |                                 |            | 400                        |                                                  |
| TOTAL DEL CAPITAL (USD \$) |                                 |            |                            | 400                                              |





TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA.

RUC: 1890043727001

EXPEDIENTE: 10607

Servicio de Transporte de Pasajeros

Ambato - Ecuador



El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto.

## 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. -

Por secretaria se lee el acta y el señor Edwin German Altamirano Núñez, mociona que se apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce y quince minutos.

Héctor Nepali Altamirano Lozada  
PRESIDENTE  
SOCIO

Luis Medardo Lara Bautista  
SECRETARIO-GERENTE  
SOCIO

Jessica Alexandra Panchi Panchi  
SOCIA

Edisson Wilfrido Quishpe Salas  
SOCIO

Edisson Alberto Pico Robles  
SOCIO

Mayra Jeanneth Sarabia Herrera  
SOCIA

Edwin German Altamirano Núñez  
SOCIO



**TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA**

RUC:1890043727001

EXPEDIENTE:10607

Servicio de Transporte de Pasajeros  
Ambato - Ecuador**CERTIFICACION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., certifico que, en la Junta General Universal de socios de la referida compañía, legalmente celebrada el día veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar la siguiente cesión de participaciones de la referida compañía: a.- El señor **Luis Medardo Lara Bautista**, cederá ocho participaciones a favor del señor **René Gustavo Salguero Acurio**; las participaciones que le cederá tiene un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos cada una.

El acta de la Junta Universal de Socios del veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Ambato Mayo 29, 2018

Luis Medardo Lara Bautista  
GERENTE**TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**

TRÁMITE NÚMERO: 7563



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 5980                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/06/2018                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 37                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA SEXTA /AMBATO /05/06/2018                                 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | TRANSPORTES CANARIO CIA LTDA                                      |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | AMBATO                                                            |

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Registro Mercantil  
del Cantón Ambato

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

5980/



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante la Notaria Sexta Suplente del Cantón Ambato, Abogada Cynthia Verónica Parra Navas, el cinco de junio del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo protocolo se halla actualmente en el Archivo Nacional. La Notaria Tercera del cantón Quito se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 6066-DP17-2018-VS, de fecha trece de junio del dos mil dieciocho, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Quito, a 18 de junio del dos mil dieciocho.  
(r.h.z.)

  
Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

